

Asesoría General de Gobierno

Seguridad – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Recursos Humanos, Ju.090, SAF. N° 19, FFin.1.1 – EODF: 111 – Tesoro Provincial, de este Ministerio, a efectuar la provisión de los fondos en concepto de «Gastos Reservados» de dicho Ministerio, en la persona de su titular, sujeto a disponibilidad presupuestaria y financiera de los recursos. La Rendición de Cuentas por provisión de fondos, se efectuara conforme lo establecido el Art. 51º de la Ley de Seguridad Pública N° 5429.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:43:05

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa